

## ACTA COMPLEMENTARIA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RESULTADO DEL PROCESO

### SEL-0029-2024-OLE/PETROPERU – PRIMERA CONVOCATORIA “SERVICIO DE REPARACIÓN DE VÁLVULA MANUAL DE 36" EN LA PROGRESIVA KM 433+517 DEL ONP”

**ASUNTO:** Aprobación de resultado del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0029-2024-OLE/PETROPERU - Primera Convocatoria, para la contratación del “Servicio de reparación de válvula manual de 36" en la progresiva KM 433+517 del ONP”.

#### I. ANTECEDENTES

- Se recibió la SOLPED N° 1000124947, solicitando a Jefatura Técnica y Contrataciones Oleoducto, la contratación del “Servicio de reparación de válvula manual de 36" en la progresiva KM 433+517 del ONP”.
- Con Memorando N° GLOG-1246-2024 del 27.09.2024, la Gerencia Logística, aprobó las Bases del Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-0029-2024-OLE/ PETROPERU – Primera Convocatoria.
- El 01.10.2024, se convocó el proceso a través de su publicación en el SEACE, adicionalmente se remitió invitaciones a participar a empresas registradas en los códigos del catálogo de productos y servicios Siclair para el presente proceso, acto que fue puesto en conocimiento de la Gerencia Auditoría mediante Memorando N° JTCO-1517-2024 de fecha 02/10/2024
- El 27.11.2024 se publicó en el SEACE el ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RESULTADO DEL PROCESO SEL-0029-2024-OLE/PETROPERU – Primera Convocatoria Servicio de reparación de válvula manual de 36" en la progresiva KM 433+517 del ONP”, con la que se otorga la Buena Pro del Proceso a la empresa OILTECH PERÚ S.A.C por el monto de S/ 2,246,413.68 incluido I.G.V.
- El 11.12.2024 y 13.12.2024, ingresan por mesa de partes virtual los escritos del postor ICONSER S.A.C. que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación, en los que se argumentaba que se interponía un Recurso de Apelación contra la Buena Pro otorgada a la empresa OILTECH PERÚ S.A.C. Con carta JTCO-1964-2024 del 16.12.2024 se le informa que los escritos mencionados se consideran como no presentados debido a que no fueron presentados en el lugar que precisan las Bases Administrativas del Proceso y además no cumplían con uno de los requisitos de admisibilidad correspondiente a la presentación de la carta fianza por el 3 % del Monto Estimado Referencial.
- Habiendo tomado conocimiento el Ejecutor, con los escritos ingresados, sobre la existencia de indicios de duda sobre la veracidad de los documentos presentados por la empresa OILTECH PERU S.A.C., procede a efectuar de oficio la fiscalización posterior.
- Como resultado de la fiscalización posterior y de acuerdo con el numeral V.2.a) del Instructivo INSA1-026 “verificación posterior de la autenticidad de la información presentada por los postores”, se dejó sin efecto la buena pro y se procedió según lo normado.

#### II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

##### 1) Evaluación económica:

El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter reservado, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, el mismo que asciende a S/ 2,519,946.22 incluido el IGV, el Sistema de Contratación es a Precios Unitarios.

Conforme a las propuestas económicas presentadas, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	MONTO PROPUESTO S/ INCL. IGV	% MER
1	OILTECH PERÚ S.A.C.	2,246,442.06	89.15%
2	ICONSER S.A.C.	2,883,538.22 (*)	114.43%
3	BIDDLE INC S.A.C.	3,375,170.48 (*)	133.94%
4	SJT PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	6,264,524.48 (*)	248.60%

(\*) Propuesta económica excede el MER en más del 10%.

## 2. Evaluación Técnica

Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el Numeral 10.6 de las Bases Integradas, de la propuesta técnica que ocupó el siguiente lugar en orden de prelación, según su propuesta económica, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ICONSER S.A.C.
Declaración Jurada de Cumplimiento	PRESENTA
Documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral II de las Condiciones Técnicas)	VER EVALUACION TECNICA
<b>De ser el caso</b>	
Promesa Formal de Consorcio	NO APLICA
Copia del Certificado de Inscripción o Reinscripción en Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)	NO PRESENTA

Con memorando JTCO-0123-2025 de fecha 20.01.2025 se solicitó al originador Unidad Mantenimiento Tubería apoyar con la evaluación de la propuesta técnica del postor que ocupó el segundo puesto en orden de prelación.

La Unidad Mantenimiento Tubería con memorando MTU-0031-2025 de fecha 21.01.2025 remite los resultados de la evaluación técnica, de la cual se determina que el postor ICONSER S.A.C. sí cumple con los RTM (Se adjunta evaluación técnica).

### III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:

Conforme al Artículo 56 del Reglamento de Contrataciones, mediante carta N° JTCO-0142-2025 de fecha 22.01.2025, se solicitó al postor ICONSER S.A.C., la mejora de su propuesta económica, otorgándole un plazo de un (1) día hábil de notificada la solicitud.

Con carta N°001-VALV-ICONSER-2025 remitida vía email de fecha 23.01.2025, el postor ICONSER S.A.C. comunica la mejora de su propuesta económica que asciende a S/ 2,721,541.92 incluido I.G.V, monto que corresponde al 108%, con relación a MER

De acuerdo al Artículo 19 del Reglamento de Contrataciones, por ser el sistema de contratación a precios unitarios, se verificó las operaciones aritméticas de la propuesta económica que son correctas.

### IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Conforme al Artículo 56 del Reglamento de Contrataciones, con memorando JTCO-0156-2025 de fecha 24/01/2025 se solicita al originador Unidad Mantenimiento Tubería, precise si cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar la Buena Pro, considerando que el monto excede el MER en menos del 10%.

Con memorando JMTO-0067-2025 de fecha 03/02/2025 la Jefatura Mantenimiento OLE confirma que tiene disponibilidad presupuestal para otorgar la buena pro.

### V. CONCLUSIÓN

Por lo anterior, la Jefatura Técnica y Contrataciones Oleoducto concluye:

1. Otorgar la Buena Pro del proceso de contratación por Adjudicación Selectiva N° SEL-0029-2024-OLE/PETROPERU – Primera Convocatoria, convocado para contratar el “SERVICIO DE REPARACIÓN DE VÁLVULA MANUAL DE 36" EN LA PROGRESIVA KM 433+517 DEL ONP”, al postor ICONSER S.A.C. por el monto de S/ 2,721,541.92 incluido I.G.V.
2. Comunicar a través de la página web del SEACE.

En Piura, el 04 de febrero de 2025 se firma el presente documento en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:  
ASSERETO CHAVEZ Alejandro Enrique  
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
PE  
Lima-Lima  
Motivo: Aprobado  
Fecha: 04/02/2025 09:45:35-0500

Alejandro Assereto Chávez  
Jefe - Jefatura Técnica y Contrataciones Oleoducto

## EVALUACIÓN TÉCNICA:

**SERVICIO DE REPARACIÓN DE VÁLVULA MANUAL DE 36" EN LA PROGRESIVA KM 433+517 DEL ONP****EXPERIENCIA A ACREDITAR**

El postor deberá acreditar su experiencia mínima por un monto de un (01) millón con 00/100 Soles (S/ 1,000,000.00) en Obras y/o servicios de construcción y/o reparación y/o mantenimiento de tubería de hidrocarburos y/o oleoductos y/o gasoductos de diámetros iguales o mayores a 10"Φ y reparación y/o mantenimiento de válvulas M&J y/o similar, ejecutados en los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de la propuesta

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	COSTO EN SOLES	APLICA SI / NO	OBSERVACIONES
1	EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y MONTAJE ELECTROMECÁNICO DE PROYECTOS CORRIENTES. <b>Partidas consideradas:</b> <b>Reubicación de 5km de tubería de acero d=12 pulg en mina-tanque 5.</b>	CONTRATO DEL SERVICIO N° 4600018279 ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO S/N	1,466,218.50	SI CUMPLE	Fecha de recepción del servicio 19.02.2015, el postor cumple en presentar Acta de conformidad de Obra.
	<b>Instalación de 2 válvulas d=12 pulg en gaseoducto para planta de secado.</b>		1,485,030.36		Se considera estas partidas por parte de la experiencia mínima solicitada en los RTM
			<b>2,951,248.86</b>	<b>SI CUMPLE</b>	

ITEM	Cumplimiento del Procedimiento PROO1-390.V1., se requiere la presentación de última Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (debe evidenciarse a través del informe de auditoría oficial).	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1	ICONSER S.A.C.	<b>SI</b>	Cumple en presentar el Informe de Auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CIG/decastro



Firmado digitalmente por:  
IPARRAGUIRRE GUEVARA Cesar Marcell  
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
PE  
Lima-Lima  
Motivo: Aprobado  
Fecha: 21/01/2025 18:03:33-0500